

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CON BASE EN LAS CLÁUSULAS 12, 55, FRACCIÓN VI), 66, 67, 68, 69, 71, 72 Y 74 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; LOS ARTÍCULOS 8, 10, 11, 28, FRACCIONES II), VII) Y 70 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

C O N V O C A

A:

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE QUE OSTENTA CATEGORÍA DE LOS NIVELES DEL 8 AL 1, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES,

a participar en el concurso para obtener ASCENSO o TRANSFERENCIA respecto a la(s) plaza(s) vacante(s) que a continuación se indica(n):

CENTRO DE TRABAJO	PLAZA	NIVEL DEL PUESTO	CLAVE DEL PUESTO	TURNO	CARÁCTER	SUELDO
DIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICO (DPTO. DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL)	9	CF33053	MATUTINO	BASE	\$ 11,386.30

B A S E S

- 1.- Llenar el formato de solicitud y entregarlo a la subcomisión mixta de escalafón de su centro de trabajo, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos en el Art. 72 del reglamento de escalafón.
- 2.- Las solicitudes deberán entregarlas en **HORAS HÁBILES DEL 2 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016** (10 días hábiles).
- 3.- Los solicitantes que no se encuentren inscritos en el catálogo de escalafón, lo deberán hacer a través del formato para apertura de expediente, siempre y cuando no hayan incorporado expediente recientemente. Si así fuera, deberán dar cumplimiento al punto 1 de estas bases.
- 4.- Los Solicitantes de plaza deberán cumplir con los requisitos y acreditar Bachillerato terminado.
- 5.- Los solicitantes deberán tener disponibilidad de horario en el turno convocado.
- 6.- El orden en que se atenderán y resolverán las solicitudes es el siguiente:
 - 1).-Primer lugar se atenderán las solicitudes de ascenso.
 - 2).- Segundo lugar se atenderán las solicitudes de transferencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1.- En primer término se considerará al personal administrativo que aparece en el CATÁLOGO DE ESCALAFÓN.
- 2.- En segundo término al personal administrativo que no está en el catálogo de escalafón.

A T E N T A M E N T E .

ING. JORGE LUIS AREVALO LERMA,
SECRETARIO DEL GRUPO I.

LIC. BEBONIA LOZA SANDOVAL,
SECRETARIA DEL GRUPO II.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.